

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente n°182/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada N°137/85 realizada con el objeto de proveer e instalar un equipo acondicionador de aire en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Provincia de Entre Ríos); y

Considerando:

Que a fs. 18 se expide la Comisión de Preadjudicaciones aconsejando desestimar la única oferta presentada, declarar desierta la licitación y formulando recomendaciones respecto del futuro llamado.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Declarar desierta la Licitación / Privada N°137/85.-

2°) Remitir las actuaciones a la Representación del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial de la Nación, a fin de que se sirva emitir opinión respecto de lo aconsejado -para una nueva convocatoria- por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION